

Consejo de ministros aprueba decreto de

metas para los paneles fotovoltaicos



En una nueva sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, liderado por la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, se aprobó el decreto que fija las metas de recolección y valorización para las pilas y los aparatos eléctricos y electrónicos, incluyendo paneles fotovoltaicos.

Esta nueva regulación marca un hito clave en la implementación de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), también conocida como la Ley del Reciclaje.

El decreto establece las obligaciones que deberán cumplir los productores, es decir, quienes introducen por primera vez estos productos al mercado nacional. Con esta aprobación, se avanza en la regulación de dos nuevos productos prioritarios definidos en la ley, sumándose a los neumáticos, envases y

embalajes, y aceites lubricantes, que ya cuentan con decretos vigentes.

“La aprobación de este decreto representa un paso muy importante para consolidar una gestión responsable de los residuos más complejos, como lo son las pilas y los aparatos eléctricos y electrónicos. Su correcta recolección y valorización no solo evita impactos negativos al medio ambiente, sino que también permite recuperar materiales valiosos y extender la vida útil de los productos”, resaltó jefa de la cartera.

El decreto establece metas generales y específicas que los productores deberán alcanzar de forma progresiva. Para pilas y aparatos eléctricos y electrónicos, la recolección parte con una meta del 3% en el primer año, aumentando gradualmente hasta llegar a un 45% en el décimo año. 